



B

Ciudad de Huntington Beach, Iniciativa de Ley Enmienda a la Carta Constitutiva No. 2

¿Debería aprobarse la Enmienda No. 2 propuesta para la Carta Constitutiva, que establece que las únicas banderas que la Ciudad debe exhibir en las propiedades de la Ciudad son la Bandera de los Estados Unidos, la Bandera del Estado de California, la Bandera del Condado de Orange, la Bandera de la Ciudad de Huntington Beach, la bandera POW-MIA, la Bandera Olímpica durante los Juegos Olímpicos de Verano y cualquier otra bandera si es autorizada por voto unánime del Ayuntamiento?

Significado de su voto

SÍ	NO
Un voto "sí" en esta iniciativa de ley agregaría la nueva Sección 806 a la Carta Constitutiva.	Un voto "no" en esta iniciativa de ley no agregaría la nueva Sección 806.

A favor y en contra

A FAVOR	EN CONTRA
Tony Strickland Alcalde Gracey Van Der Mark Alcaldesa Interina Pat Burns Miembro del Concejo Municipal Casey McKeon Miembro del Concejo Municipal	Dan Kalmick Miembro del Concejo Municipal Natalie Moser Miembro del Concejo Municipal Rhonda Bolton Miembro del Concejo Municipal



Iniciativas de Ley-B

Texto Completo de la Iniciativa de Ley B Ciudad de Huntington Beach

ANEXO A

INICIATIVAS DE LEY PARA ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUTIVA
LAS ADICIONES PROPUESTAS SE MUESTRAN COMO SUBRAYADAS
LAS SUPRESIONES PROPUESTAS SE MUESTRAN COMO ~~TACHADAS~~

Iniciativa de Ley para la Enmienda a la Carta Constitutiva No. 2

SECCIÓN 806. EXHIBICIÓN DE BANDERAS.

Excepto que se disponga lo contrario en el presente, la Ciudad solo flameará o exhibirá en cualquiera de las propiedades de la Ciudad las siguientes banderas: la bandera Estadounidense, la bandera POW/MIA, la bandera del Estado de California, la bandera de la Ciudad de Huntington Beach, la bandera del Condado de Orange, o cualquiera de las banderas de los seis sectores de servicio: el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, la Guardia Costera, la Infantería de Marina y la Fuerza Espacial. Durante los Juegos Olímpicos de Verano, el Alcalde está autorizado a ordenar la exhibición de las banderas Olímpicas oficiales durante cuatro semanas antes de la fecha de los juegos, y hasta dos semanas a partir de entonces. La Ciudad puede exhibir cualquier otra bandera además de las ya mencionadas, pero solo si es autorizada por el voto unánime de todos los Miembros del Concejo Municipal.

Análisis Imparcial Ciudad de Huntington Beach Iniciativa de Ley B

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO MUNICIPAL PARA LA INICIATIVA DE LEY 2

Esta enmienda propuesta a la Carta Constitutiva, de ser adoptada, enmendaría la Carta Constitutiva de la Ciudad, agregando una nueva Sección 806 relacionada con la exhibición de las banderas de la Ciudad en propiedad de la Ciudad, para que se lea así:

“SECCIÓN 806. EXHIBICIÓN DE BANDERAS. Excepto que se disponga lo contrario en el presente documento, la Ciudad solo izará o exhibirá en cualquiera de las propiedades de la Ciudad las siguientes banderas: la bandera Estadounidense, la bandera de POW/MIA, la bandera del Estado de California, la bandera de la Ciudad de Huntington Beach, la bandera del Condado de Orange, o cualquiera de las banderas de los seis sectores de servicio: el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, la Guardia Costera, la Infantería de Marina y la Fuerza Espacial. Durante los Juegos Olímpicos de Verano, el Alcalde está autorizado a ordenar la exhibición de las banderas Olímpicas oficiales durante cuatro semanas antes de la fechas de los juegos, y por hasta dos semanas después. La Ciudad puede exhibir cualquier otra bandera además de las ya mencionadas, pero solo si lo autoriza el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal”.

La enmienda propuesta a la Carta Constitutiva es prácticamente idéntica a la ley vigente establecida en la Sección 13.07.010 del Código Municipal de Huntington Beach, con un nuevo idioma incluido en la iniciativa de ley en la boleta electoral sobre la exhibición de las banderas Olímpicas oficiales y la exhibición de cualquier otra bandera además de aquellas ya enumeradas si son autorizadas por el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal.

Un voto “sí” en esta iniciativa de ley agregaría la nueva Sección 806 a la Carta Constitutiva. Un voto “no” en esta iniciativa de ley no agregaría la nueva Sección 806.

Esta iniciativa de ley la incluyó el Concejo Municipal en la boleta electoral.

Iniciativas de Ley-B

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley B

Huntington Beach es una ciudad Estadounidense dentro de los Estados Unidos de América donde todos los ciudadanos están representados por igual ante todo bajo la bandera de nuestro gobierno, la bandera Estadounidense. No hay ninguna otra bandera que represente la unidad y la igualdad más que nuestra bandera Estadounidense, sin favorecer a ninguna persona o grupo por encima de los demás. Apoyando esta bandera en Huntington Beach están nuestras otras banderas gubernamentales de la POW/MIA, el Estado de California, el Condado de Orange, la Ciudad de Huntington Beach y, las de nuestros sectores militares, el Ejército, la Marina, los Marines, la Fuerza Aérea, las Guardias Costeras y la Fuerza Espacial. Proponemos que las únicas banderas que se ondeen o se exhiban en el Centro Cívico de la Ciudad de Huntington Beach y en mástiles y propiedades de la Ciudad de Huntington Beach, a excepción de la bandera Olímpica, sea la Estadounidense, POW/MIA, el Estado de California, el Condado de Orange, la Ciudad de Huntington Beach y, las de nuestros sectores militares, el Ejército, la Marina, los Marines, la Fuerza Aérea, las Guardia Costeras y la Fuerza Espacial. (Se pueden ondear otras banderas, pero solo con el apoyo unánime del Concejo Municipal de la Ciudad de Huntington Beach).

Vote Sí en esta enmienda a la carta constitutiva.

f/ Tony Strickland
Alcalde

f/ Gracey Van Der Mark
Alcaldesa Interina

f/ Pat Burns
Miembro del Concejo Municipal

f/ Casey McKeon
Miembro del Concejo Municipal

Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley B

VOTE NO en la Iniciativa de Ley 2. Los proponentes de la Iniciativa de Ley 2 presentan una visión estrecha y exclusiva de la representación que no refleja la composición diversa de Huntington Beach. Examinemos los hechos:

- **¿REPRESENTACIÓN EQUITATIVA?** La afirmación de que la Bandera Estadounidense represente a todos los ciudadanos por igual es un concepto erróneo. La lucha de la comunidad LGBTQ+ por los derechos básicos, el movimiento por los Derechos Civiles, los esfuerzos continuos por la igualdad de género y racial son parte de la trayectoria de nuestra nación hacia la inclusión. La Bandera Estadounidense simboliza una nación que lucha por una unión más perfecta.
- **LA BANDERA DE POW/MIA – UN SÍMBOLO CONMEMORATIVO:** La bandera de POW/MIA, aunque sea profundamente significativa, no es una bandera del gobierno. Es un símbolo conmemorativo que representa a un grupo específico. La aceptación del Concejo de esta bandera, mientras que excluye a otros, revela un enfoque selectivo que contradice su propio argumento.
- **REPRESENTACIÓN CULTURAL SUPRIMIDA:** El reciente incidente en la Biblioteca Oakview, donde se retiró la exhibición de un niño para el Mes de la Herencia Mexicana debido a esta política restrictiva, es un ejemplo evidente de cómo esta iniciativa de ley reprime la expresión cultural y la educación en nuestra comunidad.

La incorporación de un idioma excluyente en nuestra Carta Constitutiva no refleja el espíritu inclusivo y vibrante de Huntington Beach. Esta iniciativa de ley no solo socava la identidad de nuestra ciudad como Surf City USA, sino que también distancia a los residentes que no se sienten representados por las banderas seleccionadas.

La Iniciativa de Ley 2 no es solo sobre banderas; se trata de consagrar un punto de vista estrecho en nuestro documento fundamental.

VOTE NO en la Iniciativa de Ley 2 – por una Huntington Beach que acoja a todos sus ciudadanos.

f/ Dan Kalmick
Miembro del Concejo Municipal

f/ Natalie Moser
Miembro del Concejo Municipal

f/ Rhonda Bolton
Miembro del Concejo Municipal

Iniciativas de Ley-B

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley B

Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley B

VOTE NO en la Iniciativa de Ley 2.

No le restemos importancia a la "Constitución" de nuestra Ciudad convirtiéndola en un asunto de... banderas.

NINGUNA provisión de nuestra Carta Constitutiva exige un voto unánime. Sin embargo, la Iniciativa de Ley 2 se centra solo en las banderas, busca ser la PRIMERA en exigir dicho consentimiento unánime. ¿Cómo puede tener sentido que una simple política de banderas exija un proceso de votación tan riguroso, cuando asuntos más importantes no lo exigen?

Esta enmienda a la Carta Constitutiva ya existe como una ordenanza - que ha sido modificada varias veces, lo que muestra su falta de claridad y previsión. Originalmente, ni siquiera se permitía exhibir la bandera olímpica. Si Huntington Beach tuviera el privilegio de ser el anfitrión de los Juegos Olímpicos de 2028, ¿no habría sido vergonzoso este error inicial? Ahora, el Concejo Municipal quiere incorporar esta política fluctuante en nuestro documento más fundamental. Las banderas son símbolos de orgullo y unidad, pero esta enmienda parece perpetuar la división.

Además, la intención subyacente es evidente. La ordenanza en la que se basa esta enmienda a la Carta Constitutiva tiene como objetivo prevenir que nuestra ciudad muestre la Bandera del Orgullo. No se trata solo de banderas; se trata de consagrar la exclusividad en el documento fundamental de nuestra Ciudad. Esta política se desalinea con los valores inclusivos del espíritu Olímpico y, lo que es más importante, con el espíritu de nuestra Ciudad.

Nuestro Concejo Municipal debería priorizar los asuntos críticos - la seguridad pública, mantenimiento de la infraestructura y asegurar finanzas sólidas de la Ciudad. ¿Realmente queremos desviar nuestra atención y energía hacia las políticas de la bandera en nuestra Carta Constitutiva? Mantener la dignidad de la Constitución de nuestra Ciudad. **VOTE NO** en la Iniciativa de Ley 2.

f/ Dan Kalmick
Miembro del Concejo

f/ Natalie Moser
Miembro del Concejo

f/ Rhonda Bolton
Miembro del Concejo

La Iniciativa de Ley 2 no es complicada, las banderas del Gobierno solo se colocan en los mástiles del gobierno de la Ciudad de Huntington Beach y/o exhibidas en la propiedad del gobierno de la Ciudad de Huntington Beach. Vote SÍ en la iniciativa de ley 2. Las banderas de nuestro gobierno son símbolos que dicen que todos somos iguales y estamos unidos bajo estas banderas. Ninguna persona o grupo está por encima o por debajo en importancia que otra. No se debe favorecer o discriminar a ninguna persona o grupo. Hay un dicho asociado a MLK; Podemos vivir juntos como hermanos o morir separados como tontos. (Martin Luther King dijo: "Debemos aprender a vivir juntos como hermanos o perecer como tontos".) Vote SÍ en la iniciativa de ley 2.

La verdadera inclusión representa a todos por igual como un Estadounidense, residente de California, residente de Huntington Beach y por supuesto rinde homenaje a los Veteranos que han pagado el sacrificio final para que podamos disfrutar de la Libertad y de la Libertad que Estados Unidos nos da. Cualquier otra bandera que ondee el gobierno, segrega a la sociedad y eleva un segmento de los residentes por encima de otros. Estas banderas del gobierno representan a todos los residentes de Huntington Beach por igual.

No hay lugar para agendas políticas que dividan a nuestra comunidad. Este es un camino que beneficia a todos. ¡Vote SÍ en la Iniciativa de Ley 2!

f/ Tony Strickland
Alcalde

f/ Gracey Van Der Mark
Alcaldesa Interina

f/ Pat Burns
Miembro del Concejo Municipal

f/ Casey McKeon
Miembro del Concejo Municipal